



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



VISTO:

El pedido formulado por el alumno Sebastián Aramburu (Mat. 200108123), a que se lo autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "B" Biofarmacia, de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo aconsejado por la Profesora de la asignatura Biofarmacia, fs. 4;

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al alumno Sebastián Aramburu (Mat. 200108123), a cursar la asignatura Biofarmacia electiva del grupo "B", de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S., debido que cumple con los requerimientos académicos expresado por la señora profesora a cargo de la asignatura.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 125

Córdoba, 9 de marzo de 2009.-


Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC